

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACCESO DE MASCOTAS A SODIMAC

1. ¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO?

Estos términos y condiciones (en adelante, los “**T&C**”), regulan el ingreso y circulación de perros, gatos y otros animales domésticos en su bolso de transporte (en adelante, las “**Mascotas**”) en los espacios habilitados de las tiendas Sodimac en Chile, y establecen las responsabilidades y obligaciones de los responsables de su cuidado.

Sodimac S.A. RUT N°96.792.430- K, se encuentra representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad N°9.586.083-4, ambos con domicilio para estos efectos en Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana (en adelante, “**Sodimac**” o la “Compañía”).

Estos T&C han sido protocolizados, como se expresan aquí, en la segunda Notaría de Santiago de Francisco Javier Leiva Carvajal, ubicada en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana bajo el Repertorio N°58.178 del 09 de agosto de 2023. Rigen desde el momento de su publicación y reemplazan cualquier otro, y solo podrán ser modificados en virtud de otro documento debidamente protocolizado.

Puedes comunicarte con nosotros para ejercer tus derechos en el teléfono 600 329 2002, a través de la sección “Contáctanos”, y/o en nuestras tiendas Sodimac.

2. MASCOTAS QUE PUEDEN INGRESAR A LAS TIENDAS SODIMAC

Podrán ingresar a los espacios habilitados de las tiendas Sodimac las Mascotas que no sean categorizados como razas potencialmente peligrosas según la Ley N°21.020 y el decreto N°1.007 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o aquella otra normativa que la reemplace o complemente, es decir, no podrán ingresar, entre otros, los perros de las razas Rottweiler, Doberman, Pitbull, Dogo Argentino, Bullmastiff, Fila Brasileiro, Presa Canario, Presa Mallorquín, y Tosa Inu.

Asimismo, podrán ingresar a los espacios habilitados de las tiendas Sodimac los clientes con perros de asistencia, en conformidad con la Ley N°19.284.

No se permitirá el acceso de Mascotas en aquellos eventos que se realicen en la tienda, salvo en los casos en que se trate de perros de asistencia o eventos organizados especialmente con este alcance.

No se permitirá el acceso y se impedirá la circulación de Mascotas que presenten un comportamiento visiblemente agresivo, supongan un peligro, o presenten comportamientos que puedan afectar el funcionamiento normal de la tienda o la seguridad de otros clientes, colaboradores u otros animales. De igual forma, no se permitirá el acceso de Mascotas que estén visiblemente enfermas o que no se encuentren en un buen estado higiénico.

En aquellas tiendas Sodimac que no se encuentren al interior de centros comerciales, se prohíbe dejar a las Mascotas dentro de los vehículos en los estacionamientos. En el evento de que se tome conocimiento sobre un hecho de esta naturaleza, podremos llamarte por alto parlante, y tendrás 10 minutos para concurrir al estacionamiento con el fin de regularizar esta situación. En caso contrario, contactaremos a Carabineros para proceder con el rescate de la Mascota, en caso de ser posible. Frente a posible riesgo vital del animal encerrado, te contactaremos por alto parlante y de manera simultánea a la autoridad policial.

Si ingresas a una tienda con una Mascota serás considerado su dueño, poseedor o responsable respecto a estos T&C. Asimismo, deberás dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.020, que establece normas sobre la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Adicionalmente podrías ser responsable por los daños y perjuicios que tu Mascota pueda llegar a ocasionar, tanto a Sodimac como a otros clientes, de acuerdo con lo que dispone dicha ley.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO A LAS TIENDAS

Para ingresar a nuestras tiendas, deberás cumplir con lo siguiente:

1. Cerciorarte que tu Mascotas cuente con sus vacunas obligatorias.
2. Si tu Mascota presenta problemas de socialización, deberá usar un bozal en todo momento.

3. Solo podrás ingresar con un máximo de dos Mascotas por grupo familiar.
4. Mantener a tu Mascota al ingreso y durante toda su permanencia al interior de la tienda, con collar o arnés y con la correa debidamente controlada. Deberás mantener la correa en tus manos en todo momento, no pudiendo superar una extensión máxima de 1,5 metros de longitud, permaneciendo en el suelo o en los carros que hemos dispuestos especialmente para estos efectos. Las Mascotas no podrán subirse al mobiliario de las áreas comerciales o de descanso de la tienda, ni ser amarradas o sujetadas a objetos o muebles que formen parte de la misma.
5. En el caso de gatos y otros animales domésticos, deberás mantenerlos en transportadoras que impidan su salida.
6. Para subir o bajar entre los pisos de la tienda, deberás utilizar los ascensores o las escaleras fijas. Si la Mascota tiene un peso menor a 10 kg, podrás utilizar las escaleras mecánicas, si la cargas en brazos, en su transportadora o en los carros especialmente habilitados.
7. Asegurarte de llevar contigo los elementos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de higiene, para recoger y limpiar los desechos de tu Mascota en caso de ser necesario (bolsas y toallitas de limpieza). Al ingresar a las tiendas, nuestros colaboradores te podrían solicitar que exhibas dichos elementos.
8. Toma las precauciones necesarias para procurar evitar que tu Mascota realice sus necesidades dentro de la tienda. En caso de que aquello ocurra, deberás recoger sus desechos, limpiar inmediatamente la zona e informarlo al personal de la tienda con el objeto de garantizar la desinfección de la zona y evitar accidentes. Las Mascotas no podrán hacer uso de la zona de sanitarios como baño o bebedero.

Si incumples lo indicado en estos T&C o en la normativa aplicable, podremos solicitarte que abandones nuestras tiendas en compañía de tu Mascota.